

ACTA ORDINARIA N° 21-12

Acta número veintiuno - doce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día doce de Junio de dos mil doce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	
Josué Villalobos Matamoros	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Kattia Núñez Castro
Ronny Rodríguez Villalobos

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 20-12
- III. AUDIENCIAS CONCEDIDAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VIII. ASUNTOS VARIOS

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden del día propuestos para esta sesión la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 20-12

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 20-12 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS CONCEDIDAS

- a. Concejo Municipal de Paquera. No se presentan
- Los regidores Vargas y Valenzuela indican al presidente que si toda la gente que está en las afueras de la sala de sesiones entran a la audiencia ellos se retiran ya que se estaría incumpliendo el acuerdo tomado por este concejo, ya que ni la directora ni los estudiantes fueron convocados.
- Entran todos a la sala de sesión y la señora Directora que ella forma parte de la Junta es un miembro más con voz pero sin voto y los estudiantes son el gobierno estudiantil los cuales también forman parte de la Junta Administrativa. El presidente consulta al Director Regional el cual ratifica lo dicho por la señora Directora. Ante esa situación el presidente les da la bienvenida a todos. En este momento la regidora Romelia Vargas indica que se retira debido a que se está incumpliendo un acuerdo municipal y el Regidor Enio Valenzuela indica que se retira porque no se siente bien

El presidente les da la bienvenida a los señores:

- Juan Manuel Zúñiga. Director Regional
- Fernando Quesada López. Asesor Supervisor
- Yanira Quiros Rojas. Junta Administrativa

-Nidia Cruz Chaves. Junta Administrativa
-Salvador Montero Alvarado. Junta Administrativa
Todos ellos convocados por este Concejo.

Además a la señora Myrna Rodríguez, Directora del Colegio y algunos alumnos los cuales no fueron convocados pero la ley les faculta para estar con el grupo convocado. Indica el señor presidente que quieren escuchar de parte de ellos, la jerarquía de la educación, ¿que se está haciendo ante la problemática presentada por algunos chicos y Directora Peninsular del CINDEA?

JUAN MANUEL: Venimos a escuchar y no estábamos enterados de que los estudiantes del CINDEA hubieran venido a una audiencia. Hemos escuchado algunas quejas y lo que ha acontecido, estamos analizando un documento que enviaron los muchachos y otros enviados por los del CTP. Este tipo de situaciones se trabajan basados en un manual y no podemos obviar nada, ni brincarnos nada. No hemos podido dialogar con Doña Mirna, en su momento lo haremos y me alegro que la junta este hoy aquí porque hay cosas que les compete a ellos. No vamos a guardarnos nada, pero también todos tienen derecho a la defensa, es importante considerar la labor de la directora en el Colegio, así como la opinión de los muchachos.

FERNANDO: Quisiéramos conocer de que vamos a conversar porque don Manuel no tiene invitación.
MINOR: Se envió un acuerdo a todos y hay aquí una nota de don Manuel indicando que él podía venir en cualquier momento a partir de ayer lunes.
La semana pasada tuvimos la visita de algunos muchachos del CINDEA los cuales venían a pedir nuestro apoyo y a buscar respuestas, pero no sabíamos que contestar. (lee lo dicho por los jóvenes la semana anterior), así también ese mismo día recibimos a la señora Guisselle Amador, directora peninsular del Cindea y lee lo que ella dice.

FERNANDO: Lee partes de un documento que los muchachos del Cindea presentaron con algunas denuncias contra la directora del CTP.
Mirna no es directora del CINDEA solo del CTP. El cindea solo utiliza las instalaciones del CTP el cual es administrado por la Junta Administrativa.
Con respecto al 60% sobre las ventas que ellos mencionan, yo ya le pedí por escrito un sustento legal para ese cobro, estoy en espera de la respuesta.

MIRNA: A la fecha no lo tengo claro, pero se llama productividad, solo tenemos una nota donde nos piden cobrarlo, ya solicite el documento completo para responder, actualmente el colegio no ha recibido un cinco por productividad y el CTP paga los servicios como luz y agua de los dos colegios, se supone que ellos nos van a pagar cuando les lleguen sus recursos.

SALVADOR: Los menores dentro del colegio son responsabilidad del Cindea.

FERNANDO: No existe una guardería en el Cindea es una señora que cuida dos o tres niños y lo hace en la dirección. Los vehículos sin documentación al día no nos compete a nosotros, eso es del tránsito.
Con respecto al aula de informática entiendo que hace un tiempo se reunieron las dos juntas administrativas la del CTP y la del Cindea y se les dijo que podían reparar una aula, pero son ellos los del CINDEA los que deben hacerlo y hasta ayer no lo habían hecho.
Las aulas que se le adjudicaron al cindea son las mejores aunque sí ocupan reparación. Por eso me extraña el comentario.

MIRNA: Si nos hemos reunido con la señora Amador, ese día solo nos pudo acompañar Don Salvador, los demás miembros de la junta no pudieron llegar y el único límite que se les dio es que nos indica la ley con respecto a las aulas técnicas.

JUAN MANUEL: El CINDEA inicio hace varios años y ha ido creciendo y tanto así que a principios de año nos visitó la asesora nacional de adultos mayores y basándose en un decreto existente dijo que se debían trasladar al colegio. La junta administrativa, que se ubica en Jicaral, tiene un dinero que le pertenece a este cindea y esta cantidad va a depender de la matrícula existente, no se esperó que para este año aumentara tanto la matrícula, pero si hay dinero para pagar luz y agua. Posiblemente para el otro año vamos a tener una dirección de Cindea. También se le dio al cindea 20 computadoras y a ellos se les debe asignar una aula y son los mismos estudiantes quienes la deben mejorar para este fin, en Paquera les dieron una aula buena y aquí debe hacerse lo mismo.

MIRNA. Yo le ofrecí el aula número 1 que está cerca del guarda, nosotros tenemos que usarla también, nosotros le diseñamos los cambios y buscamos las proformas, pero no la hicieron, lo que ella mejore, mejora también nuestro colegio solo que sí tenemos que usar el aula, porque tenemos escases de aulas.

MINOR: No entendemos porque no hay comunicación entre la directora del Cindea Cóbano y la Directora Peninsular.

SALVADOR: En la reunión que tuvimos con la señora Amador le ofrecimos toda nuestra ayuda nunca se le ha negado nada, me extraña los comentarios de la señora, me sorprende el montón de mentiras que dice.

Se dice que la directora persigue a los estudiantes del Cindea, ella no es de aquí y de lunes a jueves se queda en el colegio haciendo su trabajo, no es persiguiendo a nadie.

MINOR: La manifestación a las afuera del colegio que realizaron en estos días fue un espectáculo horrible, Doña Mirna no es bien vista quizás porque ha manejado el colegio con mano dura tanto a nivel de profesores como estudiantes.

FERNANDO: Cuando fui director de la Carmen Lyra ya existía una sección del CINDEA y nunca pude compartir la dirección con este colegio. Cuando la matrícula del Cindea creció se le exigió al CTP compartir las instalaciones, se le dio un espacio para la dirección en la parte alta de la soda, no es la mejor ni cumple con la ley pero es lo que hay y se le dijo que cuando el ctp cambie de espacio para la dirección se les dejara la existente

MINOR: Voy a recalcar la entrega de doña Mirna su labor y entrega por los jóvenes y su problemática. Personalmente le insto a seguir adelante pero si veo que los canales de comunicación no están bien.

MIRNA: voy a referirme a un tema que quizás fue lo que motivó a dos regidores a salir de la sala y es el tema de los policías. La muni prestó el servicio de limpieza detrás de la policía, hizo un caño y tiro el agua a la finca del colegio y para eso quitó la cerca y no la hicieron de nuevo y el ganado del colegio se salió y estuvo tres días perdido, y lo que queríamos era hacer la cerca de nuevo pero por donde indica el plano, no queremos entrar en polémica. La idea es mejorar la finca y la condición de la gente que vive en ese vecindario cuyas propiedades eran del colegio, y si me ven caminando por detrás inventan que les voy a quitar la propiedad, solo quiero establecer límites y tratar de limpiar porque eso es un basurero, todo lo tiran en la finca no queremos que el ganado como plásticos y se enferme o se quede pegado en un barreal ocasionado por las aguas que tiran, como ya nos pasó.

OMAR: Pido disculpas por el asunto de la cerca yo gire instrucciones de que debían volverla a hacer pero no la hicieron. Agrega que algunos cargos públicos no son muy bien vistos y quienes los ocupan no son muy queridos por la comunidad.

SALVADOR: Ya la UNED tiene la propiedad que necesitan y se les va a dar contiguo al gimnasio, también pregunta cuando se construirá el aula destinada para el uso de la UNED.

MINOR: Eso se está incluyendo en presupuesto.

ESTUDIANTES: Aprueban lo dicho por los que han intervenido y agregan que hasta el momento el actuar de la Directora ha sido bueno.

FERNANDO: Se sigue el debido proceso yo no estoy ni a favor ni en contra de la directora.

ALBA: El sentir de los muchachos que nos visitaron es que nosotros debíamos intervenir ya que sintieron que la jerarquía no lo está haciendo. Yo confió en don Manuel y Fernando y en que van a llevar el debido proceso, de la junta conozco a Yanira y sé que ella sabe hacer bien las cosas.

MANUEL: El debido proceso se va a continuar, nuestra función es evitar que el colegio se cierre y calmar un poco la situación, confiar en la parte jurídica del sistema y pedirles el mayor apoyo como dirección regional.

MINOR: Nos ponemos a disposición de ustedes en una posición conciliatoria y pacificadora debemos tratar de ser mejor cada día.
Los señores se retiran.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Arq. Allen Keylor Fernández.** Solicita. Corregir el uso de suelo tomado en la sesión 04-12 donde se otorgo un uso de suelo a la sociedad Ángela de Mal País pero se indico uso de suelo comercial y se debe indicar condominio vertical habitacional y comercial. La secretaria indica que todo estaba bien hasta existe un informe del ingeniero Fernández el cual está avalado por el actual ingeniero.

CONSIDERANDO:

- Que este Concejo aprobó uso de suelo comercial para la propiedad con plano catastrado n° P-0183461-1994 a nombre de Ángela de Malpaís S.A.
- Que los desarrolladores decidieron modificar la altura del edificio a construir a cinco pisos.

- Que indica el Ingeniero Municipal en su criterio En cuanto a la ley de construcciones sobre la altura de las edificaciones esta dicta en el artículo V.2.1, que la altura no excederá de una vez y media el ancho promedio de la calle, medida está desde la línea de propiedad, dicho inmueble al ser lote esquinero cuenta con dos calles, en este caso tomo como referencia la de menor ancho (11 metros) para cálculo de las altura y esta nos da para un máximo de 5 pisos.
- Que al no existir plan regulador en la zona el criterio que se aplica es el indicado en este informe.
- En cuanto al manejo para desfogue de las aguas pluviales, del proyecto ya mencionado, al no haber un anteproyecto ni diseño del mismo que nos determine el caudal aportado, este queda condicionado a que la infraestructura existente soporte este caudal de lo contrario se deberá de realizar la ampliación y mejora de infraestructura del proyecto hasta un punto de desfogue de cauce natural, que mitigue este problema

ACUERDO N°1

SE ACUERDA:“1. Aprobar el uso de suelo para condominio vertical, habitacional y comercial, solicitado por la sociedad denominada Ángela de Malpaís S.R.L. Propiedad ubicada en el cruce de Mal País, lote esquinero frente al Hotel Playa Carmen, con plano N° n° P-0183461-1994, hasta una altura de cinco pisos y en virtud de la ley de construcciones y su reglamento según se estipula en el artículo V inciso V.2.1 se autoriza hasta una vez y media la distancia entre la línea de construcción de la propiedad en la acera opuesta y la línea propuesta de fachada del edificio en proyecto; así, cuanto mayor sea el retiro del alineamiento de la construcción proyectada, mayor será también la altura permitida. Lo anterior para que sea ratificado por el INVU. Se aprueba el desfogue pluvial de este proyecto ya mencionado, al no existir un anteproyecto ni diseño del mismo que determine el caudal aportado, este queda condicionado a que la infraestructura existente soporte este caudal, de lo contrario se deberá de realizar la ampliación y mejora de infraestructura del proyecto hasta un punto de desfogue de cauce natural, que mitigue este problema. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b. **Ing. Nelson Brisuela. Director Distrito de Riego Arenal Tempisque. SENARA.** Respuesta acuerdo de este Concejo. Indican que han sometido a sometido a consulta del Tribunal Ambiental la solicitud de la Municipalidad de Bagaces. Se conoce.
- c. **Oscar Ovares Alfaro.** Indica que está tramitando diligencia de Información posesoria ante el juzgado civil y agrario de Puntarenas sobre un lote sin inscribir el cual ha poseído por más de dieciocho años. Que este inmueble tiene como colindante este al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Solicita se sirvan manifestar de forma escrita la anuencia de este Concejo a la tramitación en virtud de que la misma no afecta intereses municipales ni al inmueble municipal. Solicitarle al Ingeniero se realice la inspección e investigación respectiva y nos informe. ACUERDO UNANIME
- d. **Nautilio Jiménez Fonseca.** Solicita el traslado de su patente de licores al sitio denominado Bar La Colina, ubicado en Manzanillo, este propiedad de Florencia Reyes S.a. cuyo apoderado generalísimo es el señor Luis Antonio Reyes Reyes, y arrendatario de la patente. Se queda en espera de informe de los inspectores.
- e. **Rebeca Varela.** Medico General. Invitan a taller de prevención de drogas que se estará realizando el próximo 13 de junio a partir de las 3:00 p.m. en el auditorio de la Clínica de Cóbano. Asiste el regidor José León.
- f. **Sonia Quesada y otros.** Expresan la necesidad de establecer una estación de bomberos en nuestro distrito y solicitan se conforme una comisión interinstitucional y comunitaria que se encargue de todo lo concerniente a la creación de la misma.

CONSIDERANDO:

.Que un grupo de vecinos exponen su preocupación por la carencia de una estación de bomberos en nuestro distrito y por la lejanía de la estación más cercana la cual se ubica en Paquera.

-Que proponen se forme una comisión interinstitucional y comunitaria que se encargue de todo lo concerniente a la creación de la estación de bomberos.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Informar a la señora Quesada y otros vecinos que esta también es una preocupación de este Concejo. En este momento existe una comisión trabajando en pro de la consecución de la Cruz Roja para el distrito y creemos prudente esperar a conseguir este objetivo para iniciar con la estación de bomberos. Agradecemos la voluntad de querer trabajar por este proyecto y serán tomados en cuenta”. ACUERDO UNANIME

- g. **Lic. Ronny Montero. Administrador Tributario.** Informa sobre el permiso para Festejos en campo Ferial de la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano.

CONSIDERANDO:

- Que el Administrador Tributario y encargado de Patentes mediante oficio ADT-085-2012 indica que ha revisado los documentos para aprobación de los permisos para las actividades de feria con novillada a realizarse en la comunidad de Cóbano los días 16 y 17 de Junio del 2012
- Que hace constar que se cuenta con todos los requisitos solicitados.
- Que ya existe acuerdo de patente temporal de licores.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA:“1. Otorgar permiso a la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano para que realicen **TURNO FERIA CON NOVILLADA** los días 16 y 17 de Junio del año 2012, en el campo ferial de esta Asociación, con un horario de 11 a.m. a 2:30 a.m. y salva su responsabilidad en el caso que haya una sobreventa de tiquetes en el redondel y que ingresen más de las personas autorizadas (según certificación del Ingeniero 2500 estáticas y 300 en forma dinámica)

2. Nombrar fiscal de este evento al señor Efraín Mora Agüero portador de la cédula de identidad número 1 463 520 y recordarle que debe cumplir con las siguientes funciones:

a. Autorizar el inicio de las corridas de cada día, para lo cual antes debe verificar lo siguiente:

a.a. Que no se encuentren menores dentro del redondel.

a.b. Que no hallan personas ebrias dentro del redondel.

a.c. Que se encuentre presente la policía y la cruz roja con su respectivo médico.

a.d. Que todos los montadores se encuentren debida y correctamente inscritos en la póliza, al igual que los toreros y encargados de la puerta.

b. Si en el transcurso de la corrida alguno de los aspectos mencionados se incumplen, deberá inmediatamente suspenderla, hasta que se solucione la situación.

c. Si se diera algún accidente por incumplimiento de alguno de estos requisitos, la responsabilidad es directamente del fiscal y no de la asociación organizadora, por lo que cualquier pago por lesiones u otros, tendrá que cancelarlo el fiscal asignado.

3. Asignar un monto de ¢ 50.000.00 para los impuestos, los cuales deberán ser cancelados inmediatamente terminada la feria, en las oficinas de cobros de esta municipalidad, dinero que deberá ingresar directamente a la cuenta de este Concejo, mediante un recibo.

4. Recordar que: “Las actividades Taurinas son exclusivamente para adultos por lo tanto queda prohibido realizar corridas donde participen menores de edad”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE LA ADMINTRACION

Dpto de Inspecciones

a. Greivin Carmona. Traslado de Patente de Nautilio Jiménez Espinoza.

Estimados señores, mediante una inspección realizada el día 11 de Junio del año 2012, esto al local comercial **Bar La Colina** este situado en la propiedad que se ubica a 200 metros al Sur del Antiguo Bar las Palmeras en Manzanillo, Propiedad a nombre de Florencia Reyes S.A., está ubicada en Manzanillo de Cóbano, mediante dicha inspección al local antes mencionado se logró corroborar que dicho sitio donde se pretende poner a funcionar la patente de licores del señor Nautilio Jiménez Espinoza, en este sitio ya se realizó una construcción la cual fue tramitada ante el departamento de construcciones, cumpliendo con todos los requisitos de ley para construir, inclusive el visado de los planos por parte del Ministerio de Salud Jicaral, dicho permiso se otorgó bajo el número 097/2012 para la construcción de un local comercial, por lo que indico que en cuanto a la relación de ubicación este local cumple con lo estipulado en el reglamento de licores Artículo: 9 esto en los incisos A, esto en cuanto a las distancias mínimas según su clasificación que deben tener este tipo de establecimientos de iglesias católicas, escuelas, colegios, instalaciones deportivas entre otros ya que este local se ubica a más de 400 metros de la iglesia, plaza, Escuela, esto en Manzanillo, en cuanto a la ley 7600 este cumple con un baño ajustado a dicha ley y el acceso al mismo, en cuanto al parqueo el sitio antes mencionado cuenta con un amplio espacio destinado para parqueo.

ARTÍCULO 2.- Categorías de negocios

Con el propósito de fijar los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas al mayoreo y al detalle, se establecen las siguientes categorías de negocios:

En la categoría A: se incluye cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile, que expendan, al detalle, bebidas alcohólicas para ser ingeridas dentro del establecimiento; también las licorerías que expendan bebidas para consumo fuera de él.

Artículo 9:

“No se permitirá la explotación de patente de licores en las siguientes condiciones:

- a) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría A o a la Categoría B en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996, y estuviere ubicado a cuatrocientos metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general, para cuyo uso no se requiera pertenecer a alguna asociación, organización o grupo específico, ni se exija para ello pagar membresía, tarifa o precio alguno. tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas, centros que provean servicios de salud al público ya sean del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición de carácter público y los centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
- b) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría C en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996. y estuviere ubicado a cien metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general sin la necesidad de pertenecer a alguna asociación y/o sin pagar membresía alguna, tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas y centros de salud del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición y centros educativos tales como guarderías infantiles, centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
- c) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las Categorías D y E en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996, no se aplicará límite de distancia alguno en razón de que en esas actividades no hay consumo de licor en el sitio.
- d) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las categorías A, B y C. en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996 y se encuentren ubicadas en centros comerciales, no estarán sujetos a límite de distancia alguno

CONSIDERANDO:

- Que el señor Nautilio Jiménez Espinoza propietario de una patente de licores ha solicitado el traslado de la misma.
- Que según el informe de la Inspección el sitio denominado **Bar La Colina**, ubicado en Manzanillo, cumple con los requisitos de Ley para el traslado de la patente
- Que esta patente funcionaba en el local comercial denominado Pasta Basta, en Santa Teresa y ya fue notificado que no puede vender bebidas alcohólicas.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Autorizar el traslado de la patente de licores propiedad de Nautilio Jiménez Espinoza al local comercial denominado **Bar La Colina**, ubicado en este situado en la propiedad que se ubica a 200 metros al Sur del Antiguo Bar las Palmeras en Manzanillo, Propiedad a nombre de Florencia Reyes S.A., se le informa que el horario de funcionamiento de un bar según lo indica REGULACIÓN DE HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO EN EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Ley n.º 7633 es de las **11 horas a la media noche**. Si este Concejo conoce queja que vaya en contra de lo aquí indicado, se procederá inmediatamente a cancelar el traslado autorizado en este acuerdo”. ACUERDO UNANIME

VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

Se dispensa

VIII. ASUNTOS VARIOS

Se dispensa

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente